

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2024/965 *Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del solar sito en Carretera de Espeluy núm. 48, presentado por la mercantil "De la Chica Inversiones Patrimoniales SL".*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Mengíbar en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2024 acordó aprobar definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, lo que se publica para general conocimiento:

“*Primero.* Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado con fecha 20 de octubre de 2023 (nº de registro de entrada E-RE-2484) por D. José Manuel Ruiz de la Chica en representación de la mercantil “De la Chica Inversiones Patrimoniales S.L.”, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Manzana urbanística Ctra. Espeluy nº48
Instrumento que desarrolla:	NNSS de Mengíbar
Objeto	Modificar la ordenación de volúmenes establecida por el instrumento de ordenación urbanística detallada en parcelas de un mismo ámbito de suelo urbano no sometidas a actuaciones de transformación urbanística.
Clasificación del suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Residencial

Segundo. Remitir la documentación completa del Estudio de Detalle al Registro autonómico de instrumentos de ordenación urbanística y al Registro Municipal para su depósito e inscripción, adjuntado a la solicitud una copia diligenciada del documento aprobado definitivamente y el certificado del acuerdo correspondiente.

Tercero. Previo depósito e inscripción en el Registro autonómico y municipal, publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento el acuerdo de aprobación definitiva así como el contenido del articulado, estando también a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es/info.0>

La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y en el de la Consejería competente de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como el portal en el que podrá consultarse el documento íntegro del instrumento de ordenación urbanística.

Cuarto. Que por el Negociado de Urbanismo y de Tesorería se sigan las actuaciones necesarias para la gestión de la Tasa por la aprobación del Estudio de Detalle referenciado.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Estudio de Detalle, junto con los recursos que procedan, y al Negociado de Urbanismo y Tesorería para su conocimiento y efectos.”

Dicho Estudio de Detalle se ha depositado en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del registro autonómico con el número 9963, y en el registro municipal de instrumentos de ordenación urbanística con el nº 1/2024 en virtud de la Resolución de Alcaldía nº 2024/245 de 14 de febrero de 2024, todo ello de conformidad con los artículos 82 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 110.1 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de diciembre.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la siguiente dirección:

<https://aytomengibar.sedelectronica.es/transparency/e56f262e-ccb7-4a39-850c-af3500fb7ba0/>

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Mengíbar, 5 de marzo de 2024.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.